



Delante de maravedis.



**SELLO O VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.**

*D. Joseph Puerto e Marques & Beniel D. Juan Sandobal, D. Joachin & Toledo D. Juan Tejauro D. Juan & Torres, D. Alphonso Navarres D. Juan Montis, D. J. P. Pafaulta, y D. Luis Vencheyon Rovidores. D. Pedro Bernave Callejo, Joseph Puente, Joseph Blanes Juan Hilario, Nicolas Lugo, Lorenzo Monzo & Molina y Agustin & Huertas Laredos*

*Pedro & Nevar* Hize relación de la citacion mandada sacar a este Informe para cumplir con el D. Consejo por cédula ante dicho y comparendo en el Juzgado de esta Ciudad (a que yo el presente J. Conde) para conferir y resolver en vista de D. Pedro & Nevar & su hijo. Explicada en Carretera de D. Juan Navier & morales Betancos dirigida al D. Conregidor mandando que esta Ciudad informe si Pedro & Nevar Navier q solicita sobre el título de Jurado de Ayuntamiento, es persona de buena vida y costumbres de natural quieto y pacífico, si concurre en ella suficiencia y habilidad que se requiere, si en este Ayuntamiento se halla con su Padre o algun hijo exerciendo oficio, si tiene o ha tenido tienda o mercaderias, o en el comercio de la Republica algun Oficio, sueldo o los servicios de ella, trata y comercia en los avastros q. o alguna otra nulidad q. le embarazare recibir el que pretende. La Ciudad hauiendolo oido y confesado teniendolo presente que el D. Pedro & Nevar Navier es persona de buena vida y costumbres de natural quieto y pacífico, hauiendo suficiencia q. exercir dicho Oficio, y que no le comprehende ninguna de las nulidades que contiene el D. Real cédula. Acordo se informe ante su Magestad con testimonio de este acuerdo. El D. J. de M. Memorial & D. Fran Hernandez Zelada Depositario prop. sobre los autos & propios hauiendo relación de el creado auto en que se allan por las conseruadas libranzas q. sobre ellos se han despachado en cuyas pagas tiene suplicas mas de Cuemil ducados como se enuncia

